



81737

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 130 -2017-ANA-OA

Lima,  
20 JUN. 2017

## VISTOS:

El Memorando N° 614-2017-ANA-OPP-UDP, de fecha 22 de febrero del 2017, Informe N° 384-2017-ANA-OA-URH de fecha 30 de mayo del 2017, el Informe N° 198-2017-ANA-OA-UL de fecha 14 de junio del 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Memorando N° 614-2017-ANA-OPP-UDP, de fecha 22 de febrero del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la certificación de crédito presupuestario N° 847, por el importe de S/.250 000.00 (Doscientos cincuenta mil y 00/100 soles) para el financiamiento de las actividades programadas en el Plan Anual del Plan de Bienestar y Promoción Social;

Que, mediante Informe N° 384-2017-ANA-OA-URH de fecha 30 de mayo del 2017, la Unidad de Recursos Humanos, informa que en el marco del Plan Anual de Bienestar y Promoción Social, realizará el Programa de Promoción de Estilo de Vida Saludable "Bailoterapia y Manejo del Estrés"; el cual se desarrollará en su segunda etapa en ocho clases los días martes y jueves del mes de junio del presente año, en las instalaciones del auditorio institucional "Julio Guerra Tovar"; por lo que se solicita la habilitación de un fondo bajo la modalidad de encargo personal, por el importe de S/ 2 900.00 (Dos mil novecientos con 00/100 soles), a nombre de la señora Conni Zoila Esther Ramos Caballero, profesional de la citada Unidad;

Que, mediante Informe N° 198-2017-ANA-OA-UL de fecha 14 de junio del 2017, la Unidad de Logística manifiesta su conformidad a la atención del precitado requerimiento, a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de encargo personal por el importe de S/ 2 900.00 (Dos mil novecientos con 00/100 soles) para atender los gastos que incurran en la ejecución de la actividad descrita en el párrafo precedente;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre de la señora Conni Zoila Esther Ramos Caballero, profesional de la Unidad de Recursos Humanos, por el importe de S/ 2 900.00 (Dos mil novecientos con 00/100 soles); para atender los gastos que demande el Programa de Promoción de Estilo de Vida Saludable "Bailoterapia y Manejo del Estrés" segunda etapa; cuyo periodo de atención culminará el 07 de julio del 2017.

**Artículo 2°.** – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

**Artículo 3°.** – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2017 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, **Programa:** 9001 Acciones Centrales, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5000003 Gestión Administrativa, **División Funcional:** 006 Gestión **Grupo Funcional:** 0008 Asesoramiento y apoyo; **Meta 007:** Conducción del Sistema Administrativo y de Personal, por el importe S/ 2 900.00 (Dos mil novecientos con 00/100 soles), **Fuente de Financiamiento:** Recursos directamente recaudados; según el siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/.
23 17 11	Enseres	300.00
23 22 42	Otros servicios de publicidad y difusión	100.00
23 27 11 99	Servicios Diversos	2 500.00
<b>TOTAL</b>		<b>2 900.000</b>



Regístrese y Comuníquese



**CPCC JOHNNY CESAR CAYO SARAVIA**  
Director (e) de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua

